



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014

**“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN
TECNOLÓGICA 2014)”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN
TECNOLÓGICA 2014)”

Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	Del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2014	8 de septiembre de 2014 11:00 horas	10 de septiembre de 2014 11:00 horas	18 de septiembre de 2014 11:00 horas	2 de octubre de 2014 11:00 horas

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “Anexo 9”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., código postal 14210. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F; código postal 14210, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
		INDICE	3
		GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	7
Punto 1.1		Bienes	7
Punto 1.2		Muestras y catálogos	8
Punto 1.3		Modificación de las cantidades a adquirir	8
Punto 1.4		Condiciones de entrega	9
	1.4.1	Entregas parciales	10
Punto 1.5		Garantía de los bienes	10
Punto 1.6		Condiciones de pago	11
Punto 1.7		Anticipo	12
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	12
Punto 2.1		Consulta de las bases	12
Punto 2.2		Forma de pago y costo de las bases e inscripción al procedimiento	12
Punto 2.3		Impuestos y derechos	13
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	13
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	13
Punto 2.6		Licitación pública desierta	15
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	16
Punto 2.8		Modelo de Contrato	16
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato	16
	2.8.2	Terminación de los Contratos por cumplimiento del objeto	17
	2.8.3	Nulidad de los Contratos	17
	2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	17
	2.8.5	Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor	17
	2.8.6	Terminación del Contrato por causas justificadas, de orden público o de interés general	17
	2.8.7	Terminación del Contrato por mutuo consentimiento	18
	2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato	18
	2.8.9	Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	18
	2.8.10	Terminación anticipada del Contrato	18
	2.8.11	Modificación a los plazos para el cumplimiento de las obligaciones	18
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	19
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato	19
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	19
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	20
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	20
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	20
	2.11.2	Pena convencional por atraso	20
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad	21
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad	21
Punto 2.12		Seguro de responsabilidad civil	21
Punto 2.13		Inconformidad	21
Punto 2.14		Instancias resolutoras	22
Punto 2.15		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	22
Punto 2.16		Relaciones laborales	22
Punto 2.17		Cesión de derechos	23
Punto 2.18		Confidencialidad	23
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	23
Punto 3.1		Propuestas	23
	3.1.1	Participación conjunta	24
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	24
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	24
	3.2.1.1	Requisitos legales	24
	3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	27
Punto 3.3		Propuesta técnica	28
Punto 3.4		Propuesta económica	29
	3.4.1	Precios	29
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	30
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	30

3

OFICIALÍA MAYOR
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	30
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	31
Punto 4.2		Evaluación técnica	32
Punto 4.3		Evaluación económica	32
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	32
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos	32
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	33
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	33
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	34
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	34
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	35
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	35
	5.3.1	Inicio del Acto	36
Punto 5.4		Notificación de Fallo	37

ANEXOS			
Anexo 1		Anexo Técnico	38
Anexo 2		Términos y condiciones de la entrega	105
Anexo 3		Certificado de depósito	110
Anexo 4		Modelo de Contrato	111
Anexo 5		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	123
Anexo 6		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	124
Anexo 7		Carta protesta	125
Anexo 8		Relación de documentación	126
Anexo 9		Formato para pago de bases	132

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 vigente.
- ⇒ **Área Requiriente:** Dirección General de Tecnologías de la Información.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Computadoras de escritorio, unidades de energía ininterrumpible, impresoras láser blanco y negro y de color, digitalizadores de documentos y computadoras portátiles.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y, en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DAL:** **Dirección de Almacenes:** Sita en Antiguo Camino Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del CJF:** Sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales.:** Sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210 (**Área Operativa**).
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería.:** Sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **DGTI:** **Dirección General de Tecnologías de la Información:** Sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.

OFICIALÍA MAYOR
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- ⇨ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones:** Sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇨ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇨ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇨ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y el entonces Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇨ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇨ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇨ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇨ **Sala de Juntas** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., código postal 14210.
- ⇨ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 10 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇨ **DGR:** **Dirección General de Responsabilidades:** Sita en Av. Periférico Sur No. 4124, Piso 5, torre Zafiro II, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
- ⇨ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 5 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014

“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA 2014)”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **Consejo**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F., C.P. 14210; teléfono 5449-9500, Ext. 2735 y 2781, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014, relativa a la “ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA 2014)” de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “**Anexo 1-A**” de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el “**Anexo 1-A**” de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que estos bienes se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos 5 años, de acuerdo a la carta No. 4 del “**Anexo 1-A**”.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes del “**Anexo 1-A**” sea superior a 5 años, deberá especificarlo en el modelo de carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma donde manifieste que los bienes cumplen con las características solicitadas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado, de acuerdo a la carta No. 2 y carta No. 4 del “**Anexo 1-A**”.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar las muestras de los bienes, conforme a lo señalado en el “**Anexo 1-A**”, para los bienes correspondientes al Anexo 1-A, la **DGTI** en el acto de aclaración a las bases dará a conocer el calendario de entrega de muestras.

Los licitantes deberán pegar una etiqueta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida, fecha de entrega, firma y nombre del representante legal para la identificación de las muestras.

Las muestras tienen por objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y sí corresponde con los bienes ofertados.

Las muestras que se presenten deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir del fallo, en caso de los proveedores adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total, toda vez que a partir de esa fecha el **Consejo** no se hace responsable.

Las muestras que se reciban estarán sujetas a las pruebas que se señalan en el “**Anexo 1-A**”.

En todo caso el **Consejo** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

De no presentar algún licitante muestras y/o catálogo de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha Partida no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

El calendario de entrega de muestras del “**Anexo 1-A**”, lo dará a conocer la **DGTI**, en el acto de “Aclaración a las bases de licitación”.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

El servidor público facultado podrá dentro del presupuesto aprobado y disponible, durante la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato; de cantidad de bienes, obra pública, arrendamientos o servicios solicitados; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto, cantidad o plazos contratado.

El servidor público facultado para suscribir el contrato se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones salvo el supuesto del párrafo siguiente y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor, comparadas con las establecidas originalmente y a modificar un contrato cuya vigencia haya expirado.

La modificación de especificaciones técnicas de bienes o condiciones en la prestación de servicios sólo será procedente en los casos en que resulte beneficiado el Consejo, con aprobación del Comité previo dictamen favorable del área requirente y, en su caso, de la Dirección General de Tecnologías de la Información; esto, siempre que se respeten las condiciones de precio, calidad y demás que se hayan pactado originalmente y no se altere el objeto del contrato.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) licitante (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar los bienes en un plazo de 40 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, conforme a lo señalado en el “**Anexo 1-A**” de las bases de la presente licitación.

Los bienes deberán entregarse en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, conforme a lo señalado en el apartado G “Cuadro de distribución” del “**Anexo 1-A**” que la **DGTI** entregará a la **DAL**, en las instalaciones de la **DAL** con los siguientes datos:

a) Cantidad de equipos a entregar por cada organismo o área administrativa o en su caso centro logístico con su clave de área institucional, b) relación detallada de los domicilios, c) teléfonos y

b) nombre de los responsables de la recepción de los equipos. Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

En casos extraordinarios, al licitante adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación por escrito del **Consejo**.

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del **Consejo**, conforme al “**Anexo 2**” de las presentes bases.

El (los) licitante (s) que resultara (n) ganador (es) del proceso debe (ran) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso, introducción al país de los bienes cuando así corresponda serán por cuenta del proveedor adjudicado.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DA** y la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al "**Anexo 3**" de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cumpla con lo señalado en el "**Anexo 2**" Términos y condiciones de entrega y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas; en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones; la **DAL** y la **DGTI** conforme a sus atribuciones, verificarán técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito no representará un costo adicional para el **Consejo**, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DAL** de la **DGRM** del **Consejo** la encargada de validar el "Certificado de depósito" con la colaboración técnica de la **DGTI**, para verificar que de los bienes cumplan con lo especificado por el **Consejo** y con la participación que corresponda a la **Contraloría** para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de entrega correspondiente al "Cuadro de Distribución"

En caso de que por falta de espacio en las áreas del **Consejo**, por caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los bienes, de modo tal que no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGTI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **Consejo**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

El licitante deberá garantizar los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación; para los bienes en el "**Anexo 1-A**" por un plazo no menor a tres años que se contarán a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta No. 2 del "**Anexo 1-A**".

En caso de aplicación de la garantía, el licitante será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del **Consejo**, para hacer efectiva la fianza de defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en su **DGT**, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, cuarto piso ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., una vez que entreguen los bienes a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- I. Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y, en su caso, instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del CONTRATO.
- III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal del "PROVEEDOR".
- IV. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1. de este capítulo, selladas y con visto bueno de la **DGRM** a través de la Dirección de Almacenes.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

Lo anterior, previa validación y aceptación por parte de la **DGTI** de las características de los **bienes** indicadas en el "**Anexo 1-A**" y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Revisión Física y Técnica de Bienes informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas. Para los bienes correspondientes al Certificado de Depósito se deberá contar con el "Acta de Hechos".

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En las instalaciones de la **DGRM del Consejo** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx, sección “Convocatorias”

2.2. FORMA DE PAGO, COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del **Consejo** o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “**Anexo 9**”; en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de “R2”, mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial que haya expedido la **DGT** del **Consejo**.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados; así como, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al **formatos de cartas** señalados en el **"Anexo 1-A"**.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. ... Derogada;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a. Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

- j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral Federal o el propio **Consejo**, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del **Acuerdo General**, en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III.** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor del **Consejo**, autorizará iniciar un procedimiento de

invitación a cuando menos tres proveedores o, en su caso, el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del **Acuerdo General**, el titular del área de adquisiciones podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**, lo cual se hará del conocimiento a los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante efectuará el reembolso de costos de las bases de licitación, en caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompañan como "**Anexo 4**".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del **Acuerdo General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c), del **Acuerdo General**, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.

- III. El licitante a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si el **Consejo**, por conducto del servidor público competente en términos del **Acuerdo General**, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

2.8.3 NULIDAD DE LOS CONTRATOS

La ilegalidad de los contratos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **Acuerdo General** y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del proveedor se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en el **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el Comité podrá determinar la rescisión administrativa de la relación contractual celebrada al tenor del **Acuerdo General**, sin necesidad de declaración judicial en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **Consejo** podrá dar por terminados los contratos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del **Acuerdo General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **Consejo** podrá dar por terminados los contratos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad que la de cubrir el importe de los bienes materia de la presente licitación que haya entregado el proveedor hasta entonces y los gastos

4
17



no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del **Acuerdo General**.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo** y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del **Acuerdo General**.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El **Consejo** podrá suspender temporalmente, en todo o en partes, el suministro de bienes contratados, o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que solo será procedente el pago de los gastos no recuperables

2.8.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Los proveedores podrán solicitar al **Consejo** la terminación anticipada de los contratos por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente.

El área operativa efectuará el análisis correspondiente y emitirá informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual se presentará al Comité para su aprobación.

2.8.11. MODIFICACIÓN A LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

A solicitud debidamente fundada por escrito del licitante, el C.J.F. podrá autorizar la modificación de los plazos de cumplimiento, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido, en términos de los señalado en el artículo 115 del Acuerdo General.

El licitante que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.


18

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo a la DGRM por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor se elaborará un convenio modificadorio que será dictaminado por la DGAJ, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la modificación a los plazos de cumplimiento, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el **"Anexo 5"** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la modificación del plazo que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El licitante que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. **Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de TRES AÑOS "Anexo 6"**.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los formatos que se proporcionan a los licitantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor adjudicado deberá sustituirla dentro de un periodo de 3 a 5 días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el **Consejo**, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumpla con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y, en su caso, la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al proveedor adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **Consejo** podrá ser descontada de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el **Consejo** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGTI** para el caso del **Anexo 1-A** podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del licitante.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera, así como, por el uso de los bienes, por lo que deberá de exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total I.V.A. incluido del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del contrato, en caso de que el monto de los daños y perjuicios sea mayor al que cubra la póliza de seguro de responsabilidad civil; el proveedor responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del Consejo y/o terceras personas.

En todo caso, el proveedor adjudicado será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.13. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico podrán inconformarse por escrito ante la **DGR**, por los actos del procedimiento, tales como: convocatoria, bases y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del contrato y cancelación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
- III Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV Motivos de inconformidad; y
- V En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionados directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberán acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por licitantes que hayan formulado propuesta conjunta, aquella deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 al 206 del **Acuerdo General**.

2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **Consejo**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el **Acuerdo General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes; solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del **Acuerdo General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.16. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

2.17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adjudicado adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y la autorización de la **Contraloría**.

2.18. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiera la entrega de los bienes materia de la presente licitación, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos y servicios derivados del respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del licitante que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, foliada y firmada en todas y cada una de sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo** por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato que corresponda se establezcan con precisión y a satisfacción del **Consejo**, las partes de la entrega de los bienes que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases, así como cubrir el costo de las bases concursales.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 deberán presentarse (dentro del sobre No. 1) en ORIGINAL o copia certificada pasada ante la fe de Fedatario Público, así

como copia fiel y legible del mismo para su cotejo e inmediata devolución del original o de la copia certificada correspondiente.

La documentación a que se refieren el apartado A, numeral 4, y apartado B, numeral 2, del punto 3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el **Consejo**.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del **Acuerdo General**, conforme el formato establecido en el "**Anexo 7**".

5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).
6. Original, o copia certificada del RFC en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, señalando el número de licitación de que se trate acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las de las identificaciones oficiales de los testigos.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el **"Anexo 7"**.
3. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).
4. Original o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

El objeto social o giro principal del licitante, deberá ser acorde con la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que

se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

I. Estados Financieros

- a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el Estado de Resultados de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose por ambos lados la cédula profesional de la persona que los elabora.
- b) Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.

El licitante, sea persona física o moral sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

- c) Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, del numeral 3.2.1.2., deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, la demás información que se refiere el numeral 3.2.1.2., de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.

En el supuesto del párrafo anterior, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

II. Protesta de decir verdad:

- a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables".

- b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y
 - c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso c), fracción I del numeral 3.2.1.2.
- III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;
- IV. En el caso que el licitante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o bien en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el año en que se comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente según lo establece la fracción I, inciso a) de la presente disposición, además de la documentación señalada en la fracción II; y
- V. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del **Acuerdo General**, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes del “**Anexos 1-A**” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación, de acuerdo al formato de cartas señalado en el **Anexo 1-A**.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

- VI. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal y/o persona física en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el licitante se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionando cuando menos durante un año, de acuerdo a la Carta 1.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. de cada partida y subpartida cotizada; **ASI COMO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa; el costo de los servicios servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 157 del **Acuerdo General y a lo establecido en el numeral 2.11 de las presentes bases.**

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5,000.00
			I.V.A.	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

COSTO UNITARIO ANTES DEL I.V.A. DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	INSTALACIÓN	\$50.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$100.00

V. Currículum del licitante, sea persona física o moral, y fotocopia de al menos un contrato de **bienes** similares a los de la presente licitación del último año.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y, en su caso, el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los licitantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, **vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.**

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos licitantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los participantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **Consejo** su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP** elaborarán sendos dictámenes resolutivos legal y financiero respectivamente, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Por cuanto a personas físicas Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y su actividad comercial así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: tanto de las personas físicas, como de las morales, datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo y que no se encuentre en el supuesto de liquidación; aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como las muestras y los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo** y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos, en su caso, para descalificar las propuestas.

Los licitantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los licitantes cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y la **DGTI**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los licitantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, a quien de entre los licitantes, cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emita y cuyo precio ofertado por partida

completa corresponda al más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos existiendo posibilidad de adjudicar los bienes requeridos a diversos proveedores como se indica más adelante.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "**Anexo 1-A**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo** y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidad de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el **Consejo** en términos del Artículo 80 del **Acuerdo General** podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del **Acuerdo General**, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los licitantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del **Acuerdo General**, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo** que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida, asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el **Acuerdo General**, que de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en el "**Anexo 8**".

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El **Consejo** podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales en términos del artículo 12 BIS del **Acuerdo General**.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **8 de septiembre de 2014** a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas de la **DGRM**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones alberto.albarran.garcia@correo.cjf.gob.mx, eloy.galvan.savago@correo.cjf.gob.mx; y raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx; a más tardar a las **14:00 horas del día 4 de septiembre de 2014**. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de licitantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de

las bases y, por tanto, su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del **Acuerdo General**.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **Consejo**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **10 de septiembre de 2014**, a las 11:00 horas, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de licitantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la **Contraloría** y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **18 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la **DGRM**.

5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de licitantes, iniciará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y, **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como de las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, las cuales serán sometidas a consideración del Titular del Área de Adquisiciones, a fin de que en el

ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 81 del **Acuerdo General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del **Acuerdo General**.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

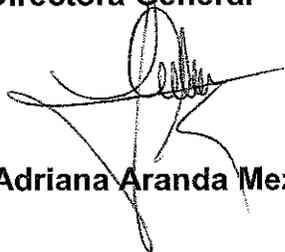
5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **2 de octubre de 2014**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los licitantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del **Acuerdo General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 28 de agosto de 2014

ATENTAMENTE
Directora General



L.C. Adriana Aranda Meza

Anexo Técnico

1-A

Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en diez apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica de prototipos
I	Modelos de cartas
J	Formatos

A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	1.1	Computadora de escritorio
	1.2	Unidad de energía ininterrumpible 1 KVA
Partida 2	---	Impresora láser blanco y negro
Partida 3	---	Impresora láser color
Partida 4	---	Digitalizador de documentos de alta capacidad "Scanner"
Partida 5	---	Digitalizador de documentos "Scanner"
Partida 6	6.1	Computadora portátil "Laptop" Tipo 1
	6.2	Computadora portátil "Laptop" Tipo 2

B. Lineamientos generales

B. Lineamientos Generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo Técnico** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C (“Estructura de la propuesta”)**.

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.5 Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del presente **Anexo Técnico**.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente Anexo Técnico, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.6 Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el presente Anexo Técnico; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

B.7 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en el disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

C. Estructura de la propuesta

C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NUMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3.1	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008) Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta

C. Estructura de la propuesta

II.4	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
II.5	Carta de instalación Nota: Instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su instalación, configuración y puesta a punto.	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 5 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
II.6	Carta de compatibilidad	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	Subpartida 1.1, Partida 2, Partida 3, Partida 4, Partida 5, Partida 6	Carta No. 8 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
II.7	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.2	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
II.8	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1	subpartida 1.2	No aplica modelo o formato de carta

C. Estructura de la propuesta

II.9	<p>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia.</p> <p>No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.</p>	<p>Apartado E (<i>"Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"</i>), subíndice E.1</p>	<p>subpartida 1.1; Partida 2, Partida 3, Partida 4 Partida 5</p>	<p>No aplica modelo o formato de carta</p>
-------------	--	--	--	---

SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.1	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>)subíndice F.2.1	Todas las partidas	Carta No. 7 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.3	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 2, apartado J (<i>"Formatos"</i>)
III.5	Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Carta No. 9 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No. 3, apartado J (<i>"Formatos"</i>)
III.7	Herramienta para levantar reportes de fallas.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.3	Todas las partidas	Carta No. 10 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)

D. Características técnicas

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse, excepto aquellas que expresamente se señalen.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente Anexo Técnico. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de desechar su propuesta.

D. Características técnicas

PARTIDA 1
Subpartida 1.1
Computadora de escritorio
Cantidad solicitada: 5,174
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1.	Software preinstalado con licencias para 5,174 equipos (OEM) de Microsoft Windows 7 Profesional 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2.	Marca y tipo del procesador	Intel Core i7 - 4770 a 3.4 GHz.
3.	Memoria cache	8MB
Memoria RAM		
4.	Memoria RAM base DDR3 (1600 MHz.)	16 GB.
Almacenamiento		
5.	Disco duro	Serial ATA de 500 GB, sin compresión, 7200 RPM.
6.	Unidad óptica	Serial ATA 8X DVD +/- RW.
Entrada/Salida		
7.	Teclado	Teclado extendido de 105 teclas, misma marca del CPU, con disposición de teclas tipo latinoamericano, (teclas de "@" en la tecla de "Q" y de "ñ" en la tecla de " " " [apóstrofo], respectivamente); conector USB.
8.	Mouse	Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico; misma marca del CPU; conector USB.
9.	Monitor	Monitor a color, LCD o LED plano de 20" a 22" TFT (por cuestiones de espacio esta característica no es susceptible de variación), resolución de 1600 por 900 pixeles; de la misma marca del CPU; con un conector VGA. Debe cumplir con normas de ahorro de energía; debe contar con regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen; con base o pedestal que permita de inclinación. Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque). El monitor ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
10.	Controlador de Video	Integrado en la tarjeta principal.
11.	Puertos	6 puertos USB (al menos 4 USB 3.0); no se acepta tarjeta adicional para cubrirlos. 1 puerto de salida de audio.
12.	Interface de Red	Controlador de Red Ethernet IEEE 802.3 (10/100/1000 BaseTX) integrado en tarjeta principal.
13.	Controlador de sonido	Audio de alta definición, integrado en la tarjeta principal o mediante tarjeta PCI.
14.	Audio	Speaker interno.
Seguridad		

D. Características técnicas

15.	Cerraduras	Control de acceso al interior del equipo: por medio de chapa o candado (con llave de combinación diferente por cada equipo) o cerradura electrónica, que impidan la apertura del gabinete, constituidas desde el diseño del chasis por el fabricante.
16.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.

Varios		
17.	Fuente de poder	Potencia y conectores necesarios al máximo de crecimiento de accesorios internos.
18.	BIOS	En Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
19.	Chipset	Intel Q87 Express
20.	Gabinete tipo Desktop o SFF que soporte el peso de un monitor sin deformarse, con sistema de apertura tool-less.	
21.	Tarjeta principal (madre o <i>motherboard</i>) desarrollada por el fabricante del equipo (con la marca del fabricante troquelada o grabada en la tarjeta); no se aceptan con calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.	
22.	Todos los componentes deberán ser originales y contar con número de parte del fabricante del equipo, incluyendo entre otros: tarjeta madre, gabinete, monitor, teclado, mouse.	
23.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación; deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 8 GB por cada equipo).	
24.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.	
25.	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD"; deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
26.	Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).	
27.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de tres años para todas sus partes.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen preparada por la Convocante en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá el software y configuraciones institucionales que se requieran. Se deberá incluir la imagen generada en un juego de discos o medio de almacenamiento autoarrancable/bootable (v.g. USB, DVD) por cada uno de los equipos solicitados, para lo cual el participante proveerá el software de imagen/restauración que considere necesario.
3	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

PARTIDA 1
Subpartida 1.2
Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA
Cantidad solicitada: 5,174
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Especificaciones		
1	Regulador de voltaje	Integrado
2	Tiempo de autonomía a plena carga	Igual o mayor a 5 minutos
3	Tiempo de autonomía a media carga	Igual o mayor a 15 minutos
4	Tiempo máximo de transferencia	6 milisegundos
5	Baterías	Selladas libres de mantenimiento
6	Tiempo de recarga de las Baterías	Hasta 8 horas al 90 %
7	Alarma	Audible
8	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación	
Especificaciones para la entrada		
9	Voltaje	De 102 a 132 Vca antes de que opere el inversor
10	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 5%
Especificaciones para la salida		
11	Potencia	1 KVA
12	Voltaje	120 V. +/- 5% operando el inversor
13	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 3% operando el inversor
14	Forma de onda	Senoidal con 5% máximo de componente armónico, o cuasi-senoidal con 40% máximo de componente armónico, ambos operando el inversor
15	Tomas de corriente	Tres tomas con respaldo, identificadas, tipo NEMA 5-15R
16	Deberá incluir cable de alimentación así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
17	Deberá traer la marca, modelo y capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.		SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período mínimo de tres años para todas sus partes.	
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en el apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")	

D. Características técnicas

PARTIDA 2
Impresora láser blanco y negro
Cantidad solicitada: 13,274
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Velocidad de impresión	50 p.p.m. en tamaño carta B/N
2	Tecnología de impresión	Laser
3	Resolución	1200 x 1200 p.p.p.
4	Velocidad de primera página	8.5 segundos o menor
5	Procesador	700 MHz o superior
6	Puerto para RED	Ethernet 10/100/1000 Base T, con conector RJ-45, Protocolo TCP/IP
7	Puerto USB	USB 2.0 con cable de 3 mts de longitud
8	Bandeja de uso múltiple	Con características de robustez, tamaño y resistencia que permitan el uso rudo continuo de al menos 100 hojas de papel bond sin que dichas hojas sufran deformación ya sea al momento de alimentar y al momento de operación constante del equipo, para hojas tamaño carta y oficio (216 x 340 mm)
9	Impresión a doble cara	Unidad para impresión automática a doble cara o dúplex
10	Charola alimentadora de papel	Una de 500 hojas de papel bond, con capacidad para tamaño carta y oficio (216 x 340 mm)
11	Bandeja de salida	500 hojas de papel bond.
12	Sistemas operativos soportados	Windows 7, Windows 8, con controladores en español
13	Ciclo de trabajo mensual	200,000 páginas
14	Volumen recomendado mensual	15,000 páginas
15	Memoria RAM	512 MB
16	Lenguaje de impresión	PCL 5c o PCL 6 y PostScript 3. (Nativos o emulación)
17	Software del controlador	Necesario para la instalación, configuración y operación
18	Cables y accesorios	Todos los necesarios para su puesta en operación (v.g.: cartuchos de tóner originales de la misma marca del equipo ofertado, no remanufacturados ni reconstruidos ni rellenados, con capacidad para imprimir un mínimo de 20,000 páginas, cables de alimentación y USB, controladores y software de administración)
19	Tóner	Los cartuchos de tóner utilizados por el equipo ofertado deberán incluir la "unidad de cilindro", "tambor" o "drum" dentro de sí mismos; para el caso de que los componentes estén separados, las empresas deberán considerar a todos sus componentes con excepción del tóner, como parte de las refacciones con garantía para efectos de los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos.
20	Manuales	De usuario en español para la instalación, configuración y operación del equipo
21	Certificación de ahorro de energía	Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se deberá considerar lo siguiente:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por el período de tres años para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles (con excepción del tóner).
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

D. Características técnicas

Partida 3
Impresora láser color
Cantidad solicitada: 84
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Velocidad de impresión	45 p.p.m. en tamaño carta, para color y B/N.
2	Tecnología de impresión	Láser
3	Resolución	1200 x 1200 p.p.p.
4	Puerto para RED	Ethernet 10/100/1000 Base T, con conector RJ-45, Protocolo TCP/IP
5	Puerto USB	USB 2.0 con cable de 3 mts de longitud
6	Bandeja de uso múltiple	Con características de robustez, tamaño y resistencia que permitan el uso rudo continuo de al menos 100 hojas de papel bond sin que dichas hojas sufran deformación ya sea al momento de alimentar y al momento de operación constante del equipo, para hojas tamaño carta y oficio (215 x 340 mm)
7	Impresión a doble cara	Unidad para impresión automática a doble cara o dúplex
8	Charola alimentadora de papel	Una de 500 hojas de papel bond, con capacidad para tamaño carta y oficio (216 x 340 mm)
9	Sistemas operativos soportados	Windows 7, Windows 8, con controladores en español
10	Ciclo de trabajo mensual	120,000 páginas
11	Memoria RAM	512 MB
12	Lenguaje de impresión	PCL 5c o PCL 6 y PostScript 3. (Nativos o emulación)
13	Software del controlador	Necesario para la instalación, configuración y operación
14	Cables y accesorios	Todos los necesarios para su puesta en operación (v.g.: cartuchos de tóner de fábrica, originales, de la misma marca, no remanufacturados ni reconstruidos ni rellenados, cables de alimentación y USB, controladores y software de administración)
15	Manuales	De usuario en español para la instalación, configuración y operación del equipo
16	Tóner	Los cartuchos de tóner utilizados por el equipo ofertado deberán incluir la "unidad de cilindro", "tambor" o "drum" dentro de sí mismos; para el caso de que los componentes estén separados, las empresas deberán considerar a todos sus componentes con excepción del tóner, como parte de las refacciones con garantía para efectos de los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos
17	Certificación de ahorro de energía	Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se deberá considerar lo siguiente:

Núm.	SERVICIOS	
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo de tres años para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles (con excepción del tóner).	
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")	

Por cuestiones de compatibilidad, conectividad e idoneidad se requiere que el equipo sea de la marca determinada.

D. Características técnicas

PARTIDA 4
Digitalizador de documentos de alta capacidad "Scanner"
Cantidad solicitada: 306
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Características	
1	Equipo de alta velocidad, para trabajo pesado.
2	Con alimentador automático de documentos (ADF), con capacidad para manejar 100 hojas (papel bond).
3	Trayectoria recta de escaneo.
4	Equipo con capacidad para digitalizar ambos lados de un documento en una sola pasada (digitalización a doble cara o dúplex).
5	Con capacidad para detectar alimentación múltiple de hojas (documentos a digitalizar).
6	Área de digitalización 11" x 17"
7	Velocidad de digitalización 75 páginas por minuto (en modo <i>simplex</i> , tamaño carta, <i>landscape</i> , a 200 dpi en blanco y negro).
8	Ciclo de trabajo Digitalización de 15,000 documentos diarios.
9	Resolución óptica 600 dpi.
10	Profundidad de digitalización 24 bits (16.7 millones de colores); 8 bits (256 escalas o tonos de grises); 1 bit b&w.
11	Elemento de la exploración CCD (Esta característica no es susceptible de cambio)
12	Conectividad Interface USB 2.0 o SCSI (en este último caso incluyendo la tarjeta correspondiente, de mediana altura o para chasis tipo Small Form Factor, con bus PCI).
Software	
13	<p>Interface o controlador TWAIN.</p> <p>El equipo y su software deberán ser plenamente compatibles con los sistemas operativos Windows 7 (32 y 64 bits) y Windows 8. El equipo deberá incluir controladores y software de administración en español, con capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitir administrar con un mínimo de eficiencia, los diferentes productos que resultan de la captura, ya sean imágenes o documentos. ▪ Crear perfiles de digitalización personalizados, aplicables a los trabajos que utilizan el software incluido en el equipo. ▪ Reconocimiento de caracteres (OCR) en idioma Español para el alfabeto Español, incluyendo diccionarios y tablas de reconocimiento, compatible con el procesador de textos Microsoft Word. ▪ Salida de los documentos digitalizados en formato PDF con capacidad de búsqueda. <p>Nota: No se aceptarán productos freeware o shareware. La versión de software deberá ser la más reciente en el mercado, deberá ser completamente funcional y se deberá contar con licencia por cada equipo.</p>
Varios	
14	Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified
15	Incluirá todos los cables y accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación y de interface USB o SCSI).
16	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de tres años <u>para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles.</u>
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

D. Características técnicas

PARTIDA 5
Digitalizador de documentos "Scanner"
Cantidad solicitada: 30
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Características	
1	Cama plana con capacidad de procesar hojas tamaño carta (8.5" x11")
2	Con alimentador automático de documentos (ADF), con capacidad para manejar 50 hojas (papel bond), hojas tamaño carta y oficio (216 x 340mm)
3	Velocidad de digitalización 10 páginas por minuto (en modo <i>simplex</i>, tamaño carta, <i>landscape</i>, a 300 dpi en blanco y negro).
4	Resolución óptica 600 dpi.
5	Profundidad de digitalización De 24 Bits
6	Conectividad Interface USB 2.0
Software	
7	Interface o controlador TWAIN. El equipo y su software deberán ser plenamente compatibles con los sistemas operativos Windows XP, Windows 7 (32 y 64 bits) y Windows 8. El equipo deberá incluir controladores y software de administración en español, con capacidad para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento de caracteres (OCR) en idioma Español para el alfabeto Español, incluyendo diccionarios y tablas de reconocimiento, compatible con el procesador de textos Microsoft Word. ▪ Salida de los documentos digitalizados en formato PDF con capacidad de búsqueda. Nota: No se aceptarán productos freeware o shareware. La versión de software deberá ser la más reciente en el mercado, deberá ser completamente funcional y se deberá contar con licencia por cada equipo.
Varios	
8	Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified
9	Incluirá todos los cables y accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación y de interface USB o SCSI).
10	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por un período mínimo de tres años <u>para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles.</u>
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

D. Características técnicas

PARTIDA 6
Subpartida 6.1
Computadora portátil "Laptop" Tipo 1
Cantidad solicitada: 67
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1	Software preinstalado con licencias para 67 equipos (OEM) de Microsoft Windows 7 Profesional 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2	Marca y tipo del microprocesador	Intel Core i7-4600M 2.9 GHz
3	Memoria cache	4MB
Memoria RAM		
4	Memoria RAM base DDR3(1600 MHz.)	16 GB
Almacenamiento		
5	Disco duro	Serial ATA de 500 GB
6	Unidad óptica	8X DVD +/- RW, interna.
Entrada/Salida		
7	Teclado	Teclado de 84 teclas, Latinoamericano.
8	Mouse	Touchpad integrado.
9	Pantalla	Pantalla a color de 15.6", anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768
10	Controlador de Video	1GB que podrá ser utilizado de la memoria RAM del equipo
11	Puertos	1 Puerto DB15 para monitor externo. 2 puertos usb 3.0, 1 puerto usb 2.0 1 puerto de salida de audio.
12	Interface de Red	10/100/1000 BaseTX UTP integrado.
13		IEEE 802.11 b/g/n wireless-LAN Integrado.
14	Controlador de sonido	Tarjeta de audio integrada.
15	Cámara WEB	Cámara WEB HD con micrófono integrado
Seguridad		
16	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.
Varios		
17	Batería	De 6 celdas.
18	BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo..	
19	Chipset	Intel QM87 Express
20	Maletín o backpack apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su transporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.	
21	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	

D. Características técnicas

22	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación), deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 8 GB por cada equipo.
23	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
24	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el periodo mínimo de tres años para todas sus partes incluyendo batería.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen preparada por la Convocante en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá además del sistema operativo solicitado, el software y configuraciones institucionales que se requieran. La imagen generada deberá incluirse en cada uno de los equipos en una partición oculta, para lo cual el participante proveerá el software de restauración que considere necesario. Se requieren 1 juego de discos o medio de almacenamiento (v.g. USB) por cada una de las localidades listadas en el cuadro de distribución donde se solicita centro de servicio, los cuales deberán incluir la misma imagen precargada en los equipos.
3	Los equipos serán distribuidos acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")

PARTIDA 6
Subpartida 6.2
Computadora portátil "Laptop" Tipo 2
Cantidad solicitada: 97
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Software Preinstalado		
1	Software preinstalado con licencias para 97 equipos (OEM) de Microsoft Windows 7 Profesional 64 bits; versión en español.	
Procesador		
2	Marca y tipo del microprocesador	Intel Core i7-4600M 2.9 GHz
3	Memoria cache	4MB
Memoria RAM		
4	Memoria RAM base DDR3(1600 MHz.)	16 GB
Almacenamiento		
5	Disco duro	Serial ATA de 500 GB
6	Unidad óptica	8X DVD +/- RW, interna.
Entrada/Salida		
7	Teclado	Teclado de 84 teclas, Latinoamericano.
8	Mouse	Touchpad integrado.
9	Pantalla	Pantalla a color de 15.6", anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768
10	Controlador de Video	1GB que podrá ser utilizado de la memoria RAM del equipo
11	Puertos	1 Puerto DB15 para monitor externo.
		1 Puerto para Docking
		2 puertos usb 3.0, 1 puerto usb 2.0
		1 puerto de salida de audio.
12	Interface de Red	10/100/1000 BaseTX UTP integrado.
13		IEEE 802.11 b/g/n wireless-LAN Integrado.
14	Controlador de sonido	Tarjeta de audio integrada.
15	Cámara WEB	Cámara WEB HD con micrófono integrado
Seguridad		
16	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.
Estación de Acoplamiento con cable de seguridad (Docking station)		
17	Puertos	4 USB
18	Video	Conector VGA y DVI-D
19	Red	Conector RJ45
20	Audio	Entrada para micrófono y salida para audio
21	Adaptador de corriente AC	Independiente entrada de 100-240 ~ VAC 50-60Hz
22	Teclado	Teclado extendido de 105 teclas, misma marca de la computadora portátil, con disposición de teclas tipo latinoamericano, (teclas de "@" en la tecla de "Q" y de "V" en

D. Características técnicas

		la tecla de " ' " [apóstrofo], respectivamente); conector USB.
23	Mouse	Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico; misma marca de la computadora portátil; conector USB.
24	Monitor	Monitor a color, LCD o LED plano de 20"-22" TFT (por cuestiones de espacio esta característica no es susceptible de variación), resolución de 1600 por 900 pixeles; de la misma marca de la laptop; con un conector VGA. Debe cumplir con normas de ahorro de energía; debe contar con regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen; con base o pedestal que permita de inclinación. Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque). El monitor ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
Varios		
25	Batería	De 6 celdas.
26		BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo..
27	Chipset	Intel QM87 Express
28		Maletín o backpack apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su transporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.
29		El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
30		Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación para docking station y otro para el equipo portátil), deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 8 GB por cada equipo
31		Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
32		El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía <u>en sitio</u> por el período mínimo de tres años para todas sus partes incluyendo batería.
2	Para cada uno de los equipos se deberá proporcionar el servicio de carga inicial del disco duro, de acuerdo a la imagen preparada por la Convocante en coordinación con el participante que resulte adjudicado, la cual incluirá además del sistema operativo solicitado, el software y configuraciones institucionales que se requieran. La imagen generada deberá incluirse en cada uno de los equipos en una partición oculta, para lo cual el participante proveerá el software de restauración que considere necesario. Se requieren 1 juego de discos o medio de almacenamiento (v.g. USB) por cada una de las localidades listadas en el cuadro de distribución donde se solicita centro de servicio, los cuales deberán incluir la misma imagen precargada en los equipos.
3	Los equipos serán distribuidos acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Todas	3	Carta de certificación de calidad.
1, 2	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).
Todas	4	Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).
Todas	5	Carta de Instalación Nota: Instalación deberá entenderse como el suministro de los bienes y accesorios en el sitio que indique la convocante, considerando su instalación, configuración y puesta a punto..
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Subpartida 1.1, Partida 2, Partida 3, Partida 4, Partida 5 Partida 6	8	Carta de Compatibilidad.
Todas	9	Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Todas	10	Herramienta para levantar reportes de fallas.
1.2	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).
Subpartida 1.1, Partida 2, Partida 3, Partida 4, Partida 5	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Todos los equipos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante. emisión y vigilancia], y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”** -subíndice II.7 “Documentación técnica del fabricante”-

F. Características de las garantías y servicios

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. Instalación de los bienes de **todas las partidas.**

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos “1” “2” “3” y “4”** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. **- Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.2.**

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

F. Características de las garantías y servicios

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de los bienes.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes, en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de Información.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetallizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte

F. Características de las garantías y servicios

adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso del participante, si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** se deberá considerar su **instalación** de acuerdo a las necesidades del Consejo.

Para la **partida 1**, la instalación del equipo se refiere a las actividades relacionadas con el desempaque, conexión y verificación de funcionalidad.

Para las **partidas 2, 3, 4 y 5**, la instalación del equipo se refiere a las actividades relacionadas con el desempaque, conexión, verificación de funcionalidad y configuración de cada impresora y digitalizador de documentos en por lo menos tres equipos.

Para la **partida 6** no se requiere instalación.

El participante que resulte adjudicado deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), los manuales, las garantías, accesorios, entre otros, que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal. Si para su óptimo funcionamiento los bienes requieren algún(os) mantenimiento(s) adicional(es) al solicitado, el proveedor deberá considerarlo en su propuesta para que, de ser adjudicado, se lleve a cabo en el programa anual.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.

F. Características de las garantías y servicios

- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos en todos los organismos.

Duración: El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para **todas las partidas** que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para **todas las partidas**, el participante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Para **todas las partidas** el participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - Deberá ser entregada en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.7

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la

F. Características de las garantías y servicios

correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (CA Service Desk Manager 12.7).

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de licitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para **todas las partidas**, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana y 16 hrs. hábiles para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para **todas las partidas**, cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, y de no haber proporcionado el respaldo del componente dañado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles. Para la **partida 1** se deberá sustituir el equipo completo (CPU, monitor, mouse y teclado).

F. Características de las garantías y servicios

- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” –Deberá ser entregada en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.1-, el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –Deberá ser entregado en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.4-, los cuales **deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente **y mantener cobertura** en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G (“Cuadro de distribución”)**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
1	DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA; GUADALAJARA, JAL.; MONTERREY, N.L.; CHIHUAHUA, CHIH.; SALTILLO, COAH.; XALAPA, VER.; CUERNAVACA, MOR.; MEXICALI, B.C.N.; LA PAZ, B.C.S.; QUERETARO, QRO.; SAN ANDRES CHOLULA, PUE.; TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.; TLAXCALA, TLAX. HERMOSILLO SON.; PUEBLA, PUE.; TORREON COAH.; VILLAHERMOSA, TAB.; MÉRIDA, YUC.; TIJUANA B.C.N.; TEPEC, NAY.; DURANGO, DGO.; CANCÚN, Q.ROO.
2	DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA; GUADALAJARA, JAL.; MONTERREY, N.L.; PUEBLA, PUE.; TOLUCA, MEX.; MEXICALI, B.C.N.; HERMOSILLO SON.; GUANAJUATO, GTO.; TIJUANA, B.C.N.; CHIHUAHUA, CHIH.; MORELIA, MICH.; TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.; XALAPA, VER.; OAXACA, OAX.; CUERNAVACA, MOR.; MAZATLAN, SIN.; ACAPULCO, GRO.; BOCA DEL RIO, VER.; TEPEC, NAY.; SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.; VILLAHERMOSA, TAB.; CULIACAN, SIN.; TORREON, COAH.; SALTILLO, COAH.; CD.

F. Características de las garantías y servicios

	VICTORIA, TAMPS.; QUERETARO, QRO.; MERIDA, YUC.; CD. JUAREZ, CHIH.; ZACATECAS, ZAC.; PACHUCA, HGO.; CANCUN, Q. ROO; AGUASCALIENTES, AGS.; LA PAZ, B.C.S.; DURANGO, DGO.; TLAXCALA, TLAX.; CHILPANCINGO, GRO.; CD. REYNOSA, TAMPS.; CAMPECHE, CAMP.; COLIMA, COL.; LOS MOCHIS, SIN.; MATAMOROS, TAMPS.
3	MEXICO, D.F. Y ÁREA METROPOLITANA
4	MEXICO, D.F. Y ÁREA METROPOLITANA; GUADALAJARA, JAL.; SALTILLO COAH.; MONTERREY, N.L.; XALAPA, VER.
5	MEXICO, D.F. Y ÁREA METROPOLITANA
6	MÉXICO, D.F. Y ÁREA METROPOLITANA

Se aceptará que los centros de servicio se ubiquen como mínimo en las ciudades solicitadas o su zona conurbada.

Además de la relación anterior, el participante a la licitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. **-Deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.5-**

Adicionalmente, el participante a la licitación deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados – **Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.6.**

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

G. Cuadro de distribución

Generales

1. Los equipos solicitados serán destinados para actualización tecnológica, órganos jurisdiccionales de nueva creación y Centros de Justicia Penal.
2. Todos los equipos deberán ser distribuidos e instalados conforme se establezca la fecha de inicio de funciones de cada uno de los órganos jurisdiccionales, Centros de Justicia Penal y/o de acuerdo a las necesidades del Consejo.
3. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**
4. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio magnético por la Convocante.
5. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

Partidas 1, 2, 3 y 4

CVO	CIUDAD	EDO.	CTO.	Partida 1 Subpartidas 1.1 y 1.2 (PC's y UPS)	Partida 2 (Impresoras láser blanco y negro)	Partida 3 (Impresoras láser a color)	Partida 4 (Digitalizadores de alta capacidad)
1	MEXICO	D.F.	1	1356	3094	41	69
2	CHALCO	MEX.	2	0	1	0	0
3	ECATEPEC	MEX.	2	1	2	0	0
4	NAUCALPAN	MEX.	2	119	290	0	4
5	NEZAHUALCOYOTL	MEX.	2	17	136	0	0
6	TEJUPILCO	MEX.	2	0	1	0	0
7	TLALNEPANTLA DE BAZ	MEX.	2	44	39	0	6
8	TOLUCA	MEX.	2	40	442	1	2
9	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.	3	0	1	0	0
10	GUADALAJARA	JAL.	3	60	75	0	4
11	LAGOS DE MORENO	JAL.	3	0	1	0	0
12	OCOTLAN	JAL.	3	0	1	0	0
13	PUENTE GRANDE	JAL.	3	1	139	1	0
14	PUERTO VALLARTA	JAL.	3	0	1	0	0
15	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL.	3	0	1	0	0
16	ZAPOPAN	JAL.	3	469	730	1	30
17	CD. GUADALUPE	N.L.	4	0	1	0	0
18	ESCOBEDO	N.L.	4	0	3	0	0
19	LINARES	N.L.	4	0	1	0	0
20	MONTERREY	N.L.	4	198	510	1	8
21	SABINAS HGO.	N.L.	4	0	1	0	0
22	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	N.L.	4	0	1	0	0
23	AGUA PRIETA	SON.	5	3	15	0	0
24	CABORCA	SON.	5	0	1	0	0
25	CD. OBREGON	SON.	5	1	41	0	0
26	GUAYMAS	SON.	5	0	1	0	0
27	HERMOSILLO	SON.	5	131	296	1	8
28	NAVOJOA	SON.	5	0	1	0	0
29	NOGALES	SON.	5	1	52	0	0
30	PUERTO PEÑASCO	SON.	5	0	1	0	0
31	SANTA ANA	SON.	5	0	1	0	0
32	SONOYTA	SON.	5	0	1	0	0
33	PUEBLA	PUE.	6	84	86	1	5
34	SAN ANDRES CHOLULA	PUE.	6	55	476	1	2
35	TEHUACAN	PUE.	6	0	1	0	0
36	BOCA DEL RIO	VER.	7	6	178	1	0

G. Cuadro de distribución

CVO	CIUDAD	EDO.	CTO.	Partida 1 Subpartidas 1.1 y 1.2 (PC's y UPS)	Partida 2 (Impresoras láser blanco y negro)	Partida 3 (Impresoras láser a color)	Partida 4 (Digitalizadores de alta capacidad)
37	CORDOBA	VER.	7	1	31	0	0
38	COSAMALOAPAN	VER.	7	0	1	0	0
39	MARTINEZ DE LA TORRE	VER.	7	0	1	0	0
40	ORIZABA	VER.	7	0	1	0	0
41	PANUCO	VER.	7	0	1	0	0
42	PEROTE	VER.	7	96	34	0	4
43	POZA RICA	VER.	7	1	27	0	0
44	SAN ANDRES TUXTLA	VER.	7	0	1	0	0
45	TUXPAN	VER.	7	1	26	0	0
46	XALAPA	VER.	7	109	222	0	8
47	VERACRUZ	VER.	7	0	3	0	0
48	VILLA ALDAMA	VER.	7	31	14	0	0
49	MONCLOVA	COAH.	8	14	32	0	2
50	PIEDRAS NEGRAS	COAH.	8	31	30	0	2
51	SALTILLO	COAH.	8	84	155	2	8
52	TORREON	COAH.	8	77	187	1	4
53	CD. VALLES	S.L.P.	9	35	33	0	0
54	MATEHUALA	S.L.P.	9	0	1	0	0
55	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	9	56	189	1	4
56	ACAYUCAN	VER.	10	0	1	0	0
57	COATZACOALCOS	VER.	10	84	71	0	6
58	CARDENAS	TAB.	10	0	1	0	0
59	TENOSIQUE	TAB.	10	0	1	0	0
60	VILLAHERMOSA	TAB.	10	79	193	1	4
61	APATZINGAN	MICH.	11	0	1	0	0
62	MORELIA	MICH.	11	6	213	1	0
63	URUAPAN	MICH.	11	14	63	0	2
64	ZAMORA	MICH.	11	0	2	0	0
65	ZITACUARO	MICH.	11	0	1	0	0
66	CULIACAN	SIN.	12	39	176	1	3
67	GUASAVE	SIN.	12	0	1	0	0
68	LOS MOCHIS	SIN.	12	28	62	0	2
69	MAZATLAN	SIN.	12	7	192	1	0
70	HUATULCO	OAX.	13	0	1	0	0
71	HUAJUAPAN DE LEON	OAX.	13	0	1	0	0
72	MATIAS ROMERO	OAX.	13	0	1	0	0
73	OAXACA	OAX.	13	42	207	1	2
74	SALINA CRUZ	OAX.	13	1	30	0	0
75	TUXTEPEC	OAX.	13	0	1	0	0
76	MERIDA	YUC.	14	1	149	1	0
77	ENSENADA	B.C.N.	15	9	38	0	0
78	MEXICALI	B.C.N.	15	105	277	2	3
79	SAN QUINTIN	B.C.N.	15	0	1	0	0

G. Cuadro de distribución

CVO	CIUDAD	EDO.	CTO.	Partida 1 Subpartidas 1.1 y 1.2 (PC's y UPS)	Partida 2 (Impresoras láser blanco y negro)	Partida 3 (Impresoras láser a color)	Partida 4 (Digitalizadores de alta capacidad)
80	TECATE	B.C.N.	15	0	1	0	0
81	TIJUANA	B.C.N.	15	138	268	1	8
82	SAN LUIS COLORADO	B.C.N.	15	0	1	0	0
83	CELAYA	GTO.	16	1	50	0	0
84	CHIHUAHUA	CHIH.	16	53	21	0	4
85	GUANAJUATO	GTO.	16	6	237	1	0
86	IRAPUATO	GTO.	16	36	41	0	2
87	LEON	GTO.	16	3	58	0	0
88	SAN FRANCISCO DEL RINCON	GTO.	16	0	1	0	0
89	SALAMANCA	GTO.	16	0	1	0	0
90	SAN MIGUEL DE ALLENDE	GTO.	16	0	1	0	0
91	URIANGATO	GTO.	16	0	1	0	0
92	CD. JUAREZ	CHIH.	17	30	133	1	0
93	CHIHUAHUA	CHIH.	17	104	214	1	0
94	DELICIAS	CHIH.	17	0	1	0	0
95	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.	17	1	1	0	0
96	CUERNAVACA	MOR.	18	73	194	1	2
97	CUAUTLA	MOR.	18	0	1	0	0
98	CD. MIGUEL ALEMAN	MOR.	18	0	1	0	0
99	CD. REYNOSA	TAMPS	19	2	81	0	0
100	CD. VICTORIA	TAMPS	19	38	166	1	3
101	MATAMOROS	TAMPS	19	44	74	0	2
102	NUEVO LAREDO	TAMPS	19	1	45	0	0
103	TAMPICO	TAMPS	19	37	49	0	2
104	CD. ARRIAGA	CHIS.	20	1	1	0	0
105	COMITAN	CHIS.	20	1	1	0	0
106	OCOSINGO	CHIS.	20	0	1	0	0
107	PALENQUE	CHIS.	20	1	1	0	0
108	SAN CRISTOBAL LAS CASAS	CHIS.	20	0	3	0	0
109	TAPACHULA	CHIS.	20	1	37	0	0
110	TUXTLA GTZ.	CHIS.	20	89	223	1	6
111	CINTALAPA	CHIS.	20	0	21	0	0
112	ACAPULCO	GRO.	21	15	180	1	2
113	CD. ALTAMIRANO	GRO.	21	0	1	0	0
114	CHILPANCIINGO	GRO.	21	1	88	1	0
115	IGUALA	GRO.	21	32	28	0	0
116	ZIHUATANEJO	GRO.	21	1	1	0	0

G. Cuadro de distribución

CVO	CIUDAD	EDO.	CTO.	Partida 1 Subpartidas 1.1 y 1.2 (PC's y UPS)	Partida 2 (Impresoras láser blanco y negro)	Partida 3 (Impresoras láser a color)	Partida 4 (Digitalizadores de alta capacidad)
117	QUERETARO	QRO.	22	56	153	1	2
118	SAN JUAN DEL RIO	QRO.	22	0	1	0	0
119	FRESNILLO	ZAC.	23	0	1	0	0
120	RIO GRANDE	ZAC.	23	0	1	0	0
121	ZACATECAS	ZAC.	23	11	139	2	1
122	ACAPONETA	NAY.	24	0	1	0	0
123	BUCERIAS	NAY.	24	0	1	0	0
124	TEPIC	NAY.	24	86	201	1	4
125	GOMEZ PALACIO	DGO.	25	0	1	0	0
126	DURANGO	DGO.	25	79	135	2	4
127	CABO SAN LUCAS	B.C.S.	26	0	2	0	0
128	CD. CONSTITUCION	B.C.S.	26	1	1	0	0
129	LA PAZ	B.C.S.	26	135	140	2	8
130	SANTA ROSALIA	B.C.S.	26	0	1	0	0
131	CANCUN	Q. ROO	27	17	119	1	0
132	COZUMEL	Q. ROO	27	0	1	0	0
133	CHETUMAL	Q. ROO	27	29	27	0	2
134	PLAYA DEL CARMEN	Q. ROO	27	0	1	0	0
135	SUBTENIENTE LOPEZ, MUNICIPIO DE OTHON BLANCO	Q. ROO	27	1	1	0	0
136	TLAXCALA	TLAX.	28	68	99	1	4
137	PACHUCA	HGO.	29	12	120	1	2
138	TULA DE ALLENDE	HGO.	29	0	1	0	0
139	TULANCINGO	HGO.	29	0	1	0	0
140	AGUASCALIENTES	AGS.	30	11	104	0	0
141	CAMPECHE	CAMP.	31	1	68	0	0
142	CD. DEL CARMEN	CAMP.	31	0	1	0	0
143	ESCARCEGA	CAMP.	31	0	1	0	0
144	COLIMA	COL.	32	2	65	0	0
145	MANZANILLO	COL.	32	0	1	0	0
146	TECOMAN	COL.	32	0	1	0	0
147	BIENES INFORMÁTICOS DE SOPORTE			389	336	0	53
TOTALES				5174	13274	84	306

Partidas 5 y 6

CVO	CIUDAD	EDO.	CTO.	Partida 5 (Digitalizadores)	Partida 6 Subpartida 6.1 (Laptops Tipo 1)	Partida 6 Subpartida 6.2 (Laptops Tipo 2)
1	MEXICO	D.F.	1	0	1	1
2	CHALCO	MEX.	2	0	0	0
3	ECATEPEC	MEX.	2	0	0	0

G. Cuadro de distribución

CVO	CIUDAD	EDO.	CTO.	Partida 5 (Digitalizadores)	Partida 6 Subpartida 6.1 (Laptops Tipo 1)	Partida 6 Subpartida 6.2 (Laptops Tipo 2)
4	NAUCALPAN	MEX.	2	0	0	0
5	NEZAHUALCOYOTL	MEX.	2	0	0	0
6	TEJUPILCO	MEX.	2	0	0	0
7	TLALNEPANTLA DE BAZ	MEX.	2	0	0	0
8	TOLUCA	MEX.	2	0	1	1
9	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.	3	0	0	0
10	GUADALAJARA	JAL.	3	0	0	0
11	LAGOS DE MORENO	JAL.	3	0	0	0
12	OCOTLAN	JAL.	3	0	0	0
13	PUENTE GRANDE	JAL.	3	0	0	0
14	PUERTO VALLARTA	JAL.	3	0	0	0
15	TEPATITLAN DE MORELOS	JAL.	3	0	0	0
16	ZAPOPAN	JAL.	3	0	2	5
17	CD. GUADALUPE	N.L.	4	0	0	0
18	ESCOBEDO	N.L.	4	0	0	0
19	LINARES	N.L.	4	0	0	0
20	MONTERREY	N.L.	4	0	1	1
21	SABINAS HGO.	N.L.	4	0	0	0
22	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	N.L.	4	0	0	0
23	AGUA PRIETA	SON.	5	0	0	0
24	CABORCA	SON.	5	0	0	0
25	CD. OBREGON	SON.	5	0	0	0
26	GUAYMAS	SON.	5	0	0	0
27	HERMOSILLO	SON.	5	0	2	5
28	NAVOJOA	SON.	5	0	0	0
29	NOGALES	SON.	5	0	0	0
30	PUERTO PEÑASCO	SON.	5	0	0	0
31	SANTA ANA	SON.	5	0	0	0
32	SONOYTA	SON.	5	0	0	0
33	PUEBLA	PUE.	6	0	4	6
34	SAN ANDRES CHOLULA	PUE.	6	0	0	0
35	TEHUACAN	PUE.	6	0	0	0
36	BOCA DEL RIO	VER.	7	0	0	0
37	CORDOBA	VER.	7	0	0	0
38	COSAMALOAPAN	VER.	7	0	0	0
39	MARTINEZ DE LA TORRE	VER.	7	0	0	0
40	ORIZABA	VER.	7	0	0	0
41	PANUCO	VER.	7	0	0	0
42	PEROTE	VER.	7	0	2	2
43	POZA RICA	VER.	7	0	0	0
44	SAN ANDRES	VER.	7	0	0	0

G. Cuadro de distribución

CVO	CIUDAD	EDO.	CTO.	Partida 5 (Digitalizadores)	Partida 6 Subpartida 6.1 (Laptops Tipo 1)	Partida 6 Subpartida 6.2 (Laptops Tipo 2)
	TUXTLA					
45	TUXPAN	VER.	7	0	0	0
46	XALAPA	VER.	7	0	1	1
47	VERACRUZ	VER.	7	0	0	0
48	VILLA ALDAMA	VER.	7	0	0	0
49	MONCLOVA	COAH.	8	0	0	0
50	PIEDRAS NEGRAS	COAH.	8	0	0	0
51	SALTILLO	COAH.	8	0	0	0
52	TORREON	COAH.	8	0	2	2
53	CD. VALLES	S.L.P.	9	0	0	0
54	MATEHUALA	S.L.P.	9	0	0	0
55	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	9	0	0	3
56	ACAYUCAN	VER.	10	0	0	0
57	COATZACOALCOS	VER.	10	0	0	0
58	CARDENAS	TAB.	10	0	0	0
59	TENOSIQUE	TAB.	10	0	0	0
60	VILLAHERMOSA	TAB.	10	0	2	2
61	APATZINGAN	MICH.	11	0	0	0
62	MORELIA	MICH.	11	0	0	0
63	URUAPAN	MICH.	11	0	0	0
64	ZAMORA	MICH.	11	0	0	0
65	ZITACUARO	MICH.	11	0	0	0
66	CULIACAN	SIN.	12	0	2	4
67	GUASAVE	SIN.	12	0	0	0
68	LOS MOCHIS	SIN.	12	0	0	0
69	MAZATLAN	SIN.	12	0	0	0
70	HUATULCO	OAX.	13	0	0	0
71	HUAJUAPAN DE LEON	OAX.	13	0	0	0
72	MATIAS ROMERO	OAX.	13	0	0	0
73	OAXACA	OAX.	13	0	1	1
74	SALINA CRUZ	OAX.	13	0	0	0
75	TUXTEPEC	OAX.	13	0	0	0
76	MERIDA	YUC.	14	0	0	0
77	ENSENADA	B.C.N.	15	0	0	0
78	MEXICALI	B.C.N.	15	0	3	5
79	SAN QUINTIN	B.C.N.	15	0	0	0
80	TECATE	B.C.N.	15	0	0	0
81	TIJUANA	B.C.N.	15	0	0	6
82	SAN LUIS COLORADO	B.C.N.	15	0	0	0
83	CELAYA	GTO.	16	0	0	0
84	CHIHUAHUA	CHIH.	16	0	0	3
85	GUANAJUATO	GTO.	16	0	0	0
86	IRAPUATO	GTO.	16	0	1	1
87	LEON	GTO.	16	0	0	0

G. Cuadro de distribución

CVO	CIUDAD	EDO.	CTO.	Partida 5 (Digitalizadores)	Partida 6 Subpartida 6.1 (Laptops Tipo 1)	Partida 6 Subpartida 6.2 (Laptops Tipo 2)
88	SAN FRANCISCO DEL RINCON	GTO.	16	0	0	0
89	SALAMANCA	GTO.	16	0	0	0
90	SAN MIGUEL DE ALLENDE	GTO.	16	0	0	0
91	URIANGATO	GTO.	16	0	0	0
92	CD. JUAREZ	CHIH.	17	0	0	0
93	CHIHUAHUA	CHIH.	17	0	0	0
94	DELICIAS	CHIH.	17	0	0	0
95	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.	17	0	0	0
96	CUERNAVACA	MOR.	18	0	0	0
97	CUAUTLA	MOR.	18	0	0	0
98	CD. MIGUEL ALEMAN	MOR.	18	0	0	0
99	CD. REYNOSA	TAMPS	19	0	0	0
100	CD. VICTORIA	TAMPS	19	0	1	1
101	MATAMOROS	TAMPS	19	0	1	1
102	NUEVO LAREDO	TAMPS	19	0	0	0
103	TAMPICO	TAMPS	19	0	1	1
104	CD. ARRIAGA	CHIS.	20	0	0	0
105	COMITAN	CHIS.	20	0	0	0
106	OCOSINGO	CHIS.	20	0	0	0
107	PALENQUE	CHIS.	20	0	0	0
108	SAN CRISTOBAL LAS CASAS	CHIS.	20	0	0	0
109	TAPACHULA	CHIS.	20	0	0	0
110	TUXTLA GTZ.	CHIS.	20	0	1	1
111	CINTALAPA	CHIS.	20	0	0	0
112	ACAPULCO	GRO.	21	0	0	0
113	CD. ALTAMIRANO	GRO.	21	0	0	0
114	CHILPANCINGO	GRO.	21	0	0	0
115	IGUALA	GRO.	21	0	0	0
116	ZIHUATANEJO	GRO.	21	0	0	0
117	QUERETARO	QRO.	22	0	0	0
118	SAN JUAN DEL RIO	QRO.	22	0	0	0
119	FRESNILLO	ZAC.	23	0	0	0
120	RIO GRANDE	ZAC.	23	0	0	0
121	ZACATECAS	ZAC.	23	0	2	4
122	ACAPONETA	NAY.	24	0	0	0
123	BUCERIAS	NAY.	24	0	0	0
124	TEPIC	NAY.	24	0	2	2
125	GOMEZ PALACIO	DGO.	25	0	0	0
126	DURANGO	DGO.	25	0	13	10

G. Cuadro de distribución

CVO	CIUDAD	EDO.	CTO.	Partida 5 (Digitalizadores)	Partida 6 Subpartida 6.1 (Laptops Tipo 1)	Partida 6 Subpartida 6.2 (Laptops Tipo 2)
127	CABO SAN LUCAS	B.C.S.	26	0	0	0
128	CD. CONSTITUCION	B.C.S.	26	0	0	0
129	LA PAZ	B.C.S.	26	0	13	11
130	SANTA ROSALIA	B.C.S.	26	0	0	0
131	CANCUN	Q. ROO	27	0	0	0
132	COZUMEL	Q. ROO	27	0	0	0
133	CHETUMAL	Q. ROO	27	0	0	0
134	PLAYA DEL CARMEN	Q. ROO	27	0	0	0
135	SUBTENIENTE LOPEZ, MUNICIPIO DE OTHON BLANCO	Q. ROO	27	0	0	0
136	TLAXCALA	TLAX.	28	0	2	1
137	PACHUCA	HGO.	29	0	0	0
138	TULA DE ALLENDE	HGO.	29	0	0	0
139	TULANCINGO	HGO.	29	0	0	0
140	AGUASCALIENTES	AGS.	30	0	0	0
141	CAMPECHE	CAMP.	31	0	0	0
142	CD. DEL CARMEN	CAMP.	31	0	0	0
143	ESCARCEGA	CAMP.	31	0	0	0
144	COLIMA	COL.	32	0	0	0
145	MANZANILLO	COL.	32	0	0	0
146	TECOMAN	COL.	32	0	0	0
147	BIENES INFORMÁTICOS DE SOPORTE			30	0	4
TOTALES				30	67	97

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

El presente apartado aplica para **todas las partidas**

Se requiere que los participantes presenten una muestra o prototipo del bien o bienes que ofertan de la misma marca y modelo ofertados en su propuesta técnica, incluyendo todos los aditamentos que los integran o son solicitados; los equipos o bienes presentados deberán ser nuevos, presentarse en sus empaques originales y cumplir con las características técnicas ofertadas. Se recomienda que las baterías de los equipos que las requieran, estén con la carga máxima, en caso de traer un equipo muestra con características superiores (v.g. disco duro más grande, mayor número de puertos USB, mayor memoria RAM entre otros), el participante se comprometerá a que los equipos que serán entregados, de resultar adjudicado, tendrán que ser iguales a los mostrados, dichos equipos deberán tener características idénticas a las del equipo presentado durante la etapa de evaluación, entendiéndose que deberán ser de la misma marca y modelo que los descritos en su oferta técnica, el incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.

La entrega de los bienes muestra será un día posterior a la apertura de las propuestas en el lugar que indique la Convocante, las fechas y horarios para la evaluación de los equipos, se indicarán durante el evento de apertura de propuestas.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Todas las actividades correspondientes a la evaluación se realizarán por el personal técnico de la empresa participante, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y en presencia de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.1 Validación del equipo ofertado.

Las características técnicas, eléctricas y físicas, considerando las configuraciones propuestas y sus opciones de crecimiento, se obtendrán mediante una inspección detallada (física, visual). Los resultados de la inspección se registrarán en el documento "Características del equipo verificadas por inspección visual". En dicho documento se recabará el visto bueno tanto del participante a la licitación como del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.2 Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.

Serán revisadas la compatibilidad y funcionalidad de los equipos mediante la ejecución de procesos tipo (acordes al dispositivo o componente a revisar). Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Características del equipo verificadas por ejecución de procesos". En dicho documento se recabará el visto bueno tanto del participante a la licitación como del

representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

Para la realización de las pruebas, todos los equipos serán desempacados, en su caso, armados e interconectados con un equipo de cómputo proporcionado por la convocante. A continuación los equipos serán encendidos, preparados para los procesos, probados y, una vez concluidas las pruebas, vueltos a empacar para su custodia temporal mientras concluye el proceso licitatorio.

Se desecharán las propuestas de las muestras con información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

H.2.2.1 Para la **Subpartida 1.1** se realizará lo siguiente:

- a) Se verificará que el equipo traiga instalado el sistema operativo solicitado por la convocante y que se encuentren instalados todos los controladores de dispositivos respectivos.
- b) Se realizará la instalación de Microsoft Office 2010 con media proporcionada por la convocante.
- c) Se ejecutarán procesos con archivos de: MS-Word, MS-Excel, MS-PowerPoint, así como de sonido y video.
- d) Se realizará conexión y acceso a Internet, vía el puerto de red por cable UTP.
- e) Se validará que el equipo ofertado (CPU y monitor) se encuentre listado y con una calificación "Gold" en el sitio web de EPEAT: www.epeat.net.
- f) Se validará que el fabricante del equipo cuente con un sitio web para descarga de actualizaciones de controladores y BIOS.

H.2.2.2 Para las **Subpartida 1.2** se deberá realizar lo siguiente:

- a) A la unidad de energía ininterrumpible (UPS) le será interconectado un equipo de cómputo, el cual será puesto en funcionamiento sin que el UPS reciba alimentación de la red eléctrica.
- b) Se verificará que la marca, modelo y capacidad en Volts-Amperes se encuentren claramente indicadas y visibles en el equipo y en su empaque
- c) Se revisará el funcionamiento de los indicadores y/o alarmas del UPS en sus distintas fases de operación.

H.2.2.3 Para la **Partida 2** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará la impresora a un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
- b) Se cargará/actualizará el controlador de dispositivo necesario.
- c) Se imprimirá hoja de configuración de la impresora.
- d) Desde la bandeja de uso múltiple se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño oficio (216 x 340mm) de un archivo de texto utilizando la unidad dúplex.
- e) Desde la charola de alimentación se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño carta de un archivo PDF (que contendrá gráficas e imágenes a color) utilizando la unidad dúplex.

- f) En la impresión se revisará y validará la alineación y distancia desde los márgenes de la hoja en ambas caras, el fijado del tóner y que no contengan machas las impresiones realizadas.

H.2.2.4 Para la **Partida 3** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará la impresora a un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
- b) Se cargará/actualizará el controlador de dispositivo necesario.
- c) Se imprimirá hoja de configuración de la impresora.
- d) Desde la bandeja de uso múltiple se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño oficio (216 x 340mm) de un archivo de texto utilizando la unidad dúplex.
- e) Desde la charola de alimentación se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño carta de un archivo PDF (que contendrá gráficas e imágenes a color) utilizando la unidad dúplex.

En la impresión se revisará y validará la alineación y distancia desde los márgenes de la hoja en ambas caras, el fijado del tóner y que no contengan machas las impresiones realizadas.

H.2.2.5 Para la **Partida 4** se realizará lo siguiente:

- a) Se cargarán/actualizarán los controladores necesarios, identificando y registrando cada uno de ellos.
- b) Se efectuará la carga del software de administración, de OCR y de las demás aplicaciones inherentes al equipo digitalizador, identificando y registrando cada uno de los productos.
- c) Se comprobará el uso adecuado del escáner, considerando la capacidad máxima del alimentador automático de documentos (ADF).
- d) Las pruebas se realizarán con un mínimo de 100 hojas (tamaño carta u oficio) de documentos de texto, imágenes y gráficos con hojas impresas por ambas caras.
- e) Se comprobará la capacidad del SW de administración para la creación de diferentes perfiles de usuarios y/o de administradores.
- f) Los documentos se digitalizarán en modos *simplex* y *dúplex*, registrando los tiempos de proceso.
- g) Con los resultados de la digitalización, se verificará la funcionalidad y calidad del OCR; el resultado del OCR se procesará con el programa MS-Word.
- h) Se verificará la capacidad del software para generar archivos PDF con capacidad de búsqueda.
- i) Se digitalizarán y mostrarán los resultados de documentos en color.

H.2.2.6 Para la **Partida 5** se realizará lo siguiente:

- a) Se cargarán/actualizarán los controladores necesarios, identificando y registrando cada uno de ellos.
- b) Se efectuará la carga del software de administración, de OCR y de las demás aplicaciones inherentes al equipo digitalizador, identificando y registrando cada uno de los productos.
- c) Se comprobará el uso adecuado del escáner, considerando la capacidad máxima del alimentador automático de documentos (ADF).
- d) Las pruebas se realizarán con un mínimo de 100 hojas (tamaño carta u oficio) de documentos de texto, imágenes y gráficos con hojas impresas por ambas caras.

- e) Los documentos se digitalizarán en modos *simplex*, registrando los tiempos de proceso.
- f) Con los resultados de la digitalización, se verificará la funcionalidad y calidad del OCR; el resultado del OCR se procesará con el programa MS-Word.
- g) Se verificará la capacidad del software para generar archivos PDF con capacidad de búsqueda.

Se digitalizarán y mostrarán los resultados de documentos en color.

H.2.2.7 Para la **Partida 6** se realizará lo siguiente:

- a) Se verificará que el equipo traiga instalado el sistema operativo solicitado por la convocante y que se encuentren instalados todos los controladores de dispositivos respectivos.
- b) Se realizará la instalación de Microsoft Office 2010 con media proporcionada por la convocante.
- c) Se ejecutarán procesos con archivos de: MS-Word, MS-Excel, MS-PowerPoint, así como de sonido y video.
- d) Se realizará conexión y acceso a Internet, vía el puerto de red por cable UTP.
- e) Se realizará conexión y acceso a Internet, vía el puerto de red inalámbrico.
- f) Todas las pruebas anteriores se realizarán sin utilizar el adaptador de corriente alterna o eliminador de baterías.
- g) Se validará que el equipo ofertado (CPU y monitor) se encuentre listado y con una calificación "Gold" en el sitio web de EPEAT: www.epeat.net.
- h) Se validará que el fabricante del equipo cuente con un sitio web para descarga de actualizaciones de controladores y BIOS.

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su Anexo Técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 5

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No. ____ (____ descripción _____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # __, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 8

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **Windows 7 (Professional) (32 y 64 bits) y Windows 8 (Enterprise) (32 y 64 bits)**

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # ___ (_____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 10

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No. ___ (_____ descripción _____), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (CA Service Desk Manager 12.7) al inicio de la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

J. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México, D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la Partida No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la **Sección III de la propuesta subíndice III.5**, una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes (“Cuadro de distribución”)

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:

“ANEXO 2”

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

- I. Los “Cuadros de Distribución de Equipo de Cómputo” para los bienes del Anexo 1-A Partidas No. 1, 2, 3, 4, y 5, así como sus subpartidas, serán elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar, área administrativa o centro logístico del Consejo, nombre del funcionario responsable de la recepción de los bienes informáticos correspondientes, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección General de Recursos Materiales, para que a través de la Dirección de Almacenes sea proporcionada en medio magnético e impreso al (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).
- II. La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme los Cuadro de Distribución, considerando los tiempos establecidos por la Convocante en el apartado 1.4 “Condiciones de Entrega”, F.5.1 “Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación” y el apartado G “Cuadro de distribución”, del Anexo 1-A.
- III. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
- IV. El (los) participante(s) deberán incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario, así como de entrega de los bienes solicitados, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el apartado G de las presentes bases, “Cuadro de distribución”; toda vez que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.)

2 INVENTARIO

- I. Este servicio será proporcionado por el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) siendo un requisito imprescindible para la preparación de los bienes solicitados. No se iniciará la distribución de los mismos sin cumplir con la realización del etiquetado, elaboración de la base de datos que contenga el registro de los números de serie e inventario, así como la adecuada identificación de los bienes para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado y de acuerdo a los “Cuadros de Distribución” que se entregue para tal fin.
- II. Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Bienes Informáticos y Entrega de Información Generada.

- III. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la(s) empresa(s) adjudicada(s) las etiquetas de "inventario" para los bienes informáticos en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura Federal asigne los números de activo o inventario. El proveedor deberá proporcionar con antelación los números de serie de los bienes correspondientes.
- IV. La Dirección General de Tecnologías de la Información, entregará a la Dirección General de Recursos Materiales los "Cuadro de Distribución" para el Anexo 1-A, que incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar, área administrativa o en su caso centro logístico del Consejo, nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los bienes, domicilios completos y teléfonos, a éste le serán integrados los números de Inventario por parte de la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, siendo esta área la que entregará el reporte.
- V. Se definirá la colocación de la etiqueta de inventario con código de barras una vez que el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) presente(n) el (los) bien(es) informático(s) nuevos, correspondiente(s) a la partida asignada de la planta ensambladora (fabricante), en caja cerrada que no haya sido modificado en su contenido y que serán distribuidos, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- VI. Colocada la etiqueta de inventario en los bienes de acuerdo a lo definido e indicado en el punto anterior, la(s) empresa(s) deberá(n) obtener los números de serie e inventario de los mismos, así como de cada componente o periférico si fuera el caso, a través de lector de código de barras, de acuerdo a la estructura que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, considerando las condiciones de entrega establecidas en las bases de licitación y conforme a los destinos definidos en los cuadros de distribución de los bienes que se solicitan y que se muestran como Apartado G ("*Cuadro de Distribución*") del Anexo 1-A; así mismo deberá generar las remisiones y los resguardos de los bienes informáticos correspondientes para su entrega, a fin de que sean debidamente llenados y firmados.
- VII. Con los números de serie e inventario obtenidos, el participante que resulte adjudicado generará en medio electrónico una base de datos que se definirá como archivo maestro, mismo que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de la documentación mencionada en el párrafo anterior, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado.
- VIII. Una vez reunidos los registros del levantamiento de inventario y que los bienes informáticos se encuentren debidamente etiquetados e identificados, el (los)

participantes (s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) por escrito con 5 días hábiles de anticipación una visita a sus instalaciones por parte de representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que verifiquen, que los bienes están en condiciones para iniciar su distribución/dotación, y personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, corroborará que los bienes informáticos cumplen con las características técnicas solicitadas y ofertadas, expidiéndose Acta de Hechos que señale las condiciones de los mismos.

3 ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN

- I. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) mediante remisión, los bienes informáticos conforme a los "Cuadros de Distribución" correspondientes al Anexo 1-A.
- II. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de los bienes entregados, el número de inventario y serie de los mismos, así como el número de lote en el caso de computadoras, detallando la información de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal que recibirán el bien.
- III. La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe el equipo, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases.
- IV. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.
- V. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondientes a las partidas y subpartidas, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) conformará(n) mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de los resguardos a la estructura mencionada en el punto IV del apartado 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes la base de datos en CD-ROM debidamente validada y sin errores, así como los resguardos originales del área metropolitana y copias legibles

de los mismos correspondientes al interior de la república debidamente requisitados (no omitiendo registrar la fecha de instalación).

- VI.** Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquirieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VII.** Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución y Entrega de Bienes Informáticos", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de _____ de 2014

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de los bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para las partidas, del Anexo 1 manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega de los bienes informáticos solicitados, mismos que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.)

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. _____ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 2014. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2014. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES FUERON ETIQUETADOS POR ESTA EMPRESA Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y DEL PROVEEDOR.



Poder Judicial
de la Federación

ANEXO 4

CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DADQ/ /2014



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y _____, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA (NOMBRE DE LA EMPRESA), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL (NOMBRE Y CARGO DEL QUE SUSCRIBE) CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. _____, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y _____, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción I del Acuerdo General 6/2009, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, modificado y derogado mediante diverso Acuerdo General 29/2012.

I.3. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de _____ previsto en el o los artículos _____ del Acuerdo General 6/2009, autorizado por el Secretario Ejecutivo de Administración, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, como consta en _____, de fecha _____, cuya copia simple se integra al presente contrato como. **Anexo 1.**

(La información se adecuará de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo General 6/2009.

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el certificado de disponibilidad

presupuestal No. ___ de fecha _____ emitido por _____, cuya copia simple se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**.

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

I.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **Anexo 3**.

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.1. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de _____ como consta en la Escritura Pública número ___ otorgada ante la fe del Notario Público número ____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público _____ bajo los siguientes datos _____, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 4**.

(La información se adecuará, dependiendo de con quién se vaya a celebrar el contrato que corresponda, ya que puede tratarse de una persona moral o persona física)

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, la entrega, suministro o instalación de los bienes **(dependiendo de los bienes a adquirir)** como los que son objeto del presente contrato, para lo cual cuenta con los recursos materiales, financieros, el personal calificado, con la experiencia y conocimientos necesarios, así como con el equipo y demás elementos que se requieren para la prestación de los mismos.

II.3. El _____ acredita su personalidad como _____ en términos de la Escritura Pública número ___ otorgada ante la fe del Notario Público número ____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público _____ bajo los siguientes datos _____, cuya copia simple se integra al presente contrato, con el que acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. **Anexo 5**.

(La información se adecuará, dependiendo de con quién se vaya a celebrar el contrato que corresponda, ya que puede tratarse de una persona moral o persona física)

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____ según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 6**.

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en _____, lo que acredita en términos del comprobante _____ que adjunta al presente contrato como **Anexo 7**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregarle y suministrarle a **"EL CONSEJO"** los bienes que se relacionan **Anexo 8** denominado _____ conforme a los términos, condiciones, cantidades, calidad y especificaciones que ahí se señalan, así como en las demás estipulaciones contenidas en el presente contrato.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en el domicilio ubicado en _____, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega de los bienes será de ___ días hábiles, contados a partir del _____, por lo que la fecha límite de entrega será el día _____ de _____ de 20__.

No obstante lo anterior, a solicitud debidamente justificada y por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL CONSEJO"**, de así considerarlo podrá autorizar la modificación del plazo que se autorice.

Los bienes serán recibidos por **“EL CONSEJO”**, quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes y podrá devolver a **“EL PROVEEDOR”**, aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción, en su caso se formalizara a través del acta de entrega recepción que deberá ser firmada por el servidor público que determine **“EL CONSEJO”** por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales quien verificará que los bienes cumplan con la especificación técnica y calidad solicitada, y por el representante de **“EL PROVEEDOR”**. En el supuesto de entregas parciales, se levantara un acta por cada una de las mismas.

La recepción de los bienes, no libera a **“EL PROVEEDOR”** de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que **“EL CONSEJO”** considere, y que se realicen con posteridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a **“EL CONSEJO”** recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de **“EL PROVEEDOR”**, de así determinarlo **“EL CONSEJO”**, caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña al presente contrato como **Anexo ___** -, que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de área requirente, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de **“EL CONSEJO”** en las bodegas de **“EL PROVEEDOR”**, así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

En caso de que sea necesario mantener los bienes en depósito **“EL CONSEJO”** por conducto de la Dirección General de Auditoría, la Dirección General de Recursos Materiales, así como el área requirente, podrá acudir en cualquier tiempo a validar el Certificado de Depósito sobre la existencia y disponibilidad de los bienes, en las bodegas correspondientes.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representara un costo adicional para **“EL CONSEJO”** de modo tal que **“EL PROVEEDOR”**, manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de **“EL PROVEEDOR”** se entenderán virtual y jurídicamente entregados a **“EL CONSEJO”**, comprometiéndose **“EL PROVEEDOR”** a entregarlos y, en su caso, a instalarlos en las fechas y en los domicilios que previamente le indique **“EL CONSEJO”**.

Una vez elaborado el Certificado de Depósito el **“EL PROVEEDOR”** podrá facturar los bienes de que se trate. No obstante, cuando el contrato incluya su instalación, **“EL**

CONSEJO” podrá retener el importe correspondiente por ese concepto, hasta que los mismos no hayan sido debidamente instalados.

CUARTA. MONTO.

El importe del presente contrato es de \$ _____ (número y letra), más XXXXXXXXXXXX (cantidad con letra) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, dando un costo total de XXXXXXXXXXXX (cantidad con letra).

El costo unitario de cada uno de los bienes objeto del presente contrato y, en su caso, el de su instalación, es el que se determina en el **Anexo 9**.

La cantidad señalada cubre a **“EL PROVEEDOR”** los materiales, equipos, insumos, sueldos, supervisión, dirección, así como todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

“EL CONSEJO” pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en (_____), de la siguiente manera: a los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación legal solicitada.

El pago procederá previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que **“EL PROVEEDOR”** presente con toda la oportunidad sus facturas, las que deberán reunir todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones legales aplicables.
- b) Que junto con las facturas referidas se acompañe el acta de entrega recepción en donde se haga constar por parte del órgano o área de **“EL CONSEJO”** que deba recibir los bienes adquiridos, que los mismos fueron entregados o, en su caso, con el certificado de depósito en los supuestos que así proceda.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **“EL PROVEEDOR”**, por lo que **“EL CONSEJO”** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

La facturación presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionarse dentro de los últimos días hábiles de _____. (En su caso especificar el plazo de acuerdo a las bases del procedimiento de contratación).

Queda expresamente convenido que **“EL CONSEJO”** podrá retener o deducir del pago las cantidades que correspondan por concepto de penalización por incumplimiento de obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como por pagos en exceso que se le hayan realizado.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que deberá ser igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONSEJO” quien, en su caso, los podrá descontar dichos importes de los pagos pendientes de realizar a “EL PROVEEDOR”.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este Contrato se realizará en estricto apego al artículo 115 del referido Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Del mismo modo, por razones fundadas, se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, así como las estipulaciones de su **Anexo Técnico**, siempre y cuando no impliquen variación al objeto principal del contrato y que resulten en beneficio del Consejo.

La modificación será por escrito y obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.

Solo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a “EL PROVEEDOR” a modificar sus precios fundadamente, procederá el ajuste correspondiente. En tal caso, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009, a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

NOVENA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de ____, que se contará a partir de la entrega de los bienes.

Cuando “EL CONSEJO” determine hacer efectiva la garantía, “EL PROVEEDOR” se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que “EL CONSEJO”, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL CONSEJO” podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de “EL PROVEEDOR”, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

“EL CONSEJO” podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que “EL CONSEJO” detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presente cualquier otro vicio oculto, “EL PROVEEDOR” se compromete a sustituirlos en el periodo perentorio que establezca “EL CONSEJO”, que no será mayor a veinte días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de “EL PROVEEDOR”.

De no cumplir “EL PROVEEDOR” con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de estas pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato, o que presente cualquiera otro vicio oculto, “EL CONSEJO” podrá, a su elección, optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato; la sustitución de los bienes; o de la adecuación de acuerdo al valor que este determine, con independencia de que pueda hacer efectiva la garantía vigente

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que ocasione a “EL CONSEJO” así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” deberá presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma de este contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos antes señalados, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del presente contrato.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, “EL PROVEEDOR” responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor de “EL CONSEJO” y/o de terceras personas.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de retraso en entrega de los bienes por causa justificada, “EL CONSEJO” podrá conceder a “EL PROVEEDOR” una prórroga o espera para ese efecto, de no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, “EL PROVEEDOR” acepta pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el monto que resulte de aplicar el equivalente al diez al millar diario a la cantidad sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

El importe que resulte de la aplicación de las penas, “EL CONSEJO”, lo descontará de las cantidades pendientes de pago en favor de “EL PROVEEDOR”.

(La información se podrá adecuar, dependiendo de las necesidades específicas por cada contratación)

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

Para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud del presente contrato, se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma, póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de “EL CONSEJO”, el objeto del presente contrato, incluyendo la modificación del plazo que se autorice. De no presentarse la fianza en el momento señalado, “EL CONSEJO” podrá rescindir el contrato, conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

“EL PROVEEDOR”, al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en el párrafo que antecede, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de suscripción del contrato hasta que se cumpla a entera satisfacción de “EL CONSEJO” las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Para su cancelación, se requerirá autorización expresa otorgada por “EL CONSEJO”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales.
- d) Que en caso de que se concedan prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriba convenio modificador que incremente el monto de este contrato **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará, sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se haya realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de **"EL CONSEJO"**.

Se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar la causa y los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte, la entrega, suministro o en su caso instalación de los bienes materia del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo previstas en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione los bienes en los términos de este contrato.
- b) Si los bienes que entregue, suministre o en su caso instale **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si cede transmite, o enajene total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si no entrega la garantía de cumplimiento de obligaciones o, en su caso, la actualización de la misma, en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.
- f) Si **"EL PROVEEDOR"**, contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"**, dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el Área Operativa que corresponda comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el Área Operativa que corresponda propondrá al Comité la resolución de la rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas circunstancias, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible y así lo solicite **"EL CONSEJO"**.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega, suministro o en su caso instalación de los bienes objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** exime a **“EL CONSEJO”** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos, y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

“EL PROVEEDOR” se compromete a sacar en paz y a salvo a **“EL CONSEJO”** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **“EL CONSEJO”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **“EL CONSEJO”** con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **“EL CONSEJO”** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

“EL PROVEEDOR” asume la obligación, a la terminación del presente contrato, de devolver todos los documentos, papeles y/o cualquier información escrita, o almacenada en cualquier otro medio que obre en su poder y que le haya sido proporcionada por **“EL CONSEJO”** para el cumplimiento del objeto materia del presente contrato, dentro de los quince días hábiles a que le sea solicitada, en su caso, por **“EL CONSEJO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **“EL CONSEJO”** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **“EL PROVEEDOR”**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente instrumento pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el Acuerdo General No. 6/2009.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases del procedimiento de donde haya derivado la adjudicación, las aclaraciones que se hayan formulado, así como la oferta técnica y económica de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA CUARTA. TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en _____ tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los _____ días del mes de _____ de _____, con efectos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato que se suscribe.

F I R M A S

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

Titular de la
Secretaría Ejecutiva de
Administración

Nombre y cargo
del representante legal

Titular de la
Dirección General de Recursos
Materiales

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

IMPORTE DE LA FIANZA: \$ _ _ _ _ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A FAVOR DEL: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), CON R.F.C. N° _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE 20____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CELEBRADO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CUYO OBJETO ES LA (“_____”), COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE INICIO DE ENTREGAS HASTA QUE SE CUMPLAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO INDICADO Y EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FIRME DECRETADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **B)** PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO OTORGADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; **C)** EN EL CASO DE QUE SE CONCEDAN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONTINUARÁ GARANTIZANDO DICHO CUMPLIMIENTO EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PLAZO CONCEDIDO EN TALES PRÓRROGAS O ESPERAS; **D)** EN EL SUPUESTO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA PROPIA LEY, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE SE LE REQUIERA.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. Y DEBERÁ PRESENTARSE CUANDO EL CONTRATO EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, FIJADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, ELEVADO A UN AÑO EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO GENERAL.

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$____(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$_____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por 3 años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. incluido.

ANEXO 7

CARTA PROTESTA

MÉXICO D.F., A ___ DE _____ DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

TEXTO PARA PERSONA MORAL:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA QUE REPRESENTO, NI NINGUNO DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS O EMPLEADOS, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS, NI SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014, NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DGRM SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

TEXTO PARA PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO, ASÍ COMO QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014, NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DGRM SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

ANEXO 8

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014**

**“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN
TECNOLÓGICA 2014)”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)				
3.2.1.1				
	A. Personas Morales			
	<p>1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio y modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación y el Consejo.</p> <p>Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>4. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 6”.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")				
	<p>5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (en caso de ser impresión digital <u>deberá</u> ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).</p> <p>6. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital <u>deberá</u> ser certificada ante Fedatario Público).</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder <u>señalando en específico el número de licitación de que se trata</u>, expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.</p>			
	B. Personas Físicas			
	<p>1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas la cual deberá contar con carta poder <u>señalando en específico el número de licitación de que se trata</u>, la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.</p> <p>2. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa de su representante legal dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 6".</p> <p>3. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (en caso de ser impresión digital <u>deberá</u> ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).</p> <p>4. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital <u>deberá</u> ser certificada ante Fedatario Público).</p> <p>El objeto social o giro principal del <u>licitante</u>, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación.</p> <p>Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")				
	<p>requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
3.2.1.2	<p>I. Estados Financieros</p> <p>a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el Estado de Resultados de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose por ambos lados la cédula profesional de la persona que los elabora.</p> <p>b) Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.</p> <p>El licitante, sea persona física o moral sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.</p> <p>c) Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, del numeral 3.2.1.2., deberán proporcionar</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
	<p>adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, la demás información que se refiere el numeral 3.2.1.2., de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.</p> <p>En el supuesto del párrafo anterior, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.</p> <p>II. Protesta de decir verdad:</p> <p>a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables".</p> <p>b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y</p> <p>c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso c), fracción I del numeral 3.2.1.2.</p> <p>III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;</p> <p>IV. En el caso que el licitante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o bien en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el año en que se comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente según lo establece la fracción I, inciso a) de la presente disposición, además de la documentación señalada en la fracción II; y</p> <p>V. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 Fracción I	La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes del "Anexos 1-A" de las presentes bases.			
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.			
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
3.3 Fracción V	Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
Anexo 2 Carta 1	<p>Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes</p> <p>Se deberá incluir carta original, firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de entrega".</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.1.	<p>Precios</p> <p>Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.</p> <p>IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.</p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)		
	<p>propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.</p>		
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación de las licencias.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>		
3.4.3	<p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p>		

ANEXO 9

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014

“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN
TECNOLÓGICA 2014)”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2014004090010000004
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/021/2014
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$1,500.00 (Mil quinientos pesos M.N)